**PROGRAMA DE INSPECCIONES**

**Tabla de contenido**

[1. OBJETIVO 2](#_Toc172029540)

[2. ALCANCE 2](#_Toc172029541)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc172029542)

[4. CLASIFICACIÓN 3](#_Toc172029543)

[4.1 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES: 3](#_Toc172029544)

[4.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO: 3](#_Toc172029545)

[4.3 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: 3](#_Toc172029546)

[5. REQUISITOS 3](#_Toc172029547)

[5.1 REQUISITOS DE UN PROGRAMA DE INSPECCIONES: 3](#_Toc172029548)

[5.2 RESPONSABILIDADES 4](#_Toc172029549)

[5.2.1 responsable del SG SST: 4](#_Toc172029550)

[5.2.2 Representante del SG-SST y/o COPASST: 4](#_Toc172029551)

[5.2.3 Todo el personal: 5](#_Toc172029552)

[5.3 FRECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES 5](#_Toc172029553)

[5.4 INFORMES 7](#_Toc172029554)

[5.5 SEGUIMIENTO DE ACCIONES RECOMENDADAS 7](#_Toc172029555)

[5.6 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO 8](#_Toc172029556)

[5.7 RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS 9](#_Toc172029557)

[5.7.1 Preparación 9](#_Toc172029558)

[6. DOCUMENTOS RELACIONADOS 9](#_Toc172029559)

[7. CONTROL DE CAMBIOS 10](#_Toc172029560)

# OBJETIVO

Definir la metodología que permita a través de la observación en los recorridos a las áreas de trabajo, identificar las condiciones inseguras que están presentes y que puedan ser potencial para la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

# ALCANCE

El presente documento aplica para todas las áreas de trabajo dispuestas en la Entidad, y de acuerdo con su competencia puede ser desarrollado por miembros del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), Brigadas de Emergencia, partes interesadas, miembros del equipo de SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) o el profesional encargado del SG-SST.

# DEFINICIONES

**ACTO INSEGURO:** Es la violación de un procedimiento de trabajo normalmente aceptado que puede conllevar a la ocurrencia de un accidente.

**AREAS Y PARTES CRÍTICAS:** Áreas de la empresa y componentes de las maquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

**CONDICIONES SUBESTÁNDAR (INSEGURA):** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de accidentes

**CONDICIÓN REPETITIVA**: Irregularidad de seguridad constante en inspecciones en un periodo.

**HISTORIAL DE PÉRDIDA:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

**INSPECCIONES PLANEADAS INFORMALES:** Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.

**INSPECCIONES PLANEADAS**: Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.

**INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN:** Es la forma de detectar y controlar los riesgos antes de que puedan ocurrir hechos que impliquen pérdidas que involucren personal, equipos, material y medio ambiente.

**PERDIDAS:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**POTENCIAL DE PERDIDAS**: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

**RIESGO:** Es una medida del potencial de pérdidas económicas o humanas en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con las medidas de sus consecuencias adversas.

# CLASIFICACIÓN

Las inspecciones planeadas se pueden clasificar teniendo en cuenta el objetivo principal que se desee cumplir con su realización:

4.1 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES: Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la Entidad con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

4.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO: Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

4.3 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

# REQUISITOS

## **5.1 REQUISITOS DE UN PROGRAMA DE INSPECCIONES:**

En la Superintendencia de Industria y Comercio, el Programa de Inspecciones cuenta y cumple con los siguientes requisitos, los cuales se ven reflejados en el Programa de Inspecciones anexo al documento:

* Objetivo
* Metas
* Indicadores
* Documentos de referencia
* Cronograma de actividades
* Responsables
* Seguimiento y control de las acciones generadas
* Medición de eficacia
* Análisis tendencial
* Reporte de condiciones repetitivas
* Plan de acción
* Respaldo gerencial
* Frecuencia
* Responsables

## **RESPONSABILIDADES**

### 5.2.1 responsable del SG SST:

* Garantizar los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo del Programa de Inspecciones de Seguridad de la entidad
* Ejercer acciones de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades del Programa de Inspecciones.

### 5.2.2 COPASST:

* Realizar inspecciones en todas las áreas de trabajo.
* Revisar los informes de las inspecciones y formular acciones correctivas y/o preventivas.
* Dar a conocer a las personas involucradas, las acciones correctivas y de control correspondientes, derivadas de las inspecciones.
* Realizar la respectiva notificación de los hallazgos generados a partes interesada y dejar el registro correspondiente.
* Gestionar ante la alta dirección las medidas de intervención sugeridas por el comité durante las inspecciones para la prevención de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.

### 

### 5.2.3 Todo el personal:

* Debe cumplir e implementar de acuerdo con lo programado, las medidas preventivas y de control originadas de las inspecciones.

## **FRECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **TIPO DE INSPECCIÓN** | **FRECUENCIA** | **RESPONSABLE** |
|  | Inspección de Seguridad Locativo (Anexo 1) | Anual | Miembro de COPASST (Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) (responsable)  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor (Acompañamiento) |
| Inspección de Orden y Aseo (Anexo 2) | Anual | Miembro de COPASST (Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Inspección Parqueaderos (Anexo 3) | Anual | Profesional en Seguridad y salud en el trabajo |
| Inspección Herramientas y elementos para mantenimiento locativo (Anexo 4) | anual | Profesional en Seguridad y salud en el trabajo |
| Inspección diaria de vehículos (Anexo 5) | Diaria | Profesional en Seguridad y salud en el trabajo |
| Inspección botiquines de emergencias (Anexo 6) | Semestral | Brigada de Emergencia  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Inspección Elementos de Emergencia extintores - contraincendios (Anexo 7) | Semestral | Brigada de Emergencia  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Inspección contraincendios-gabinetes (Anexo 8) | Anual | Brigada de Emergencia  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Inspección de Seguridad Contratistas (Anexo 9) | Cuando se requiere | Brigada de Emergencia  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Inspección equipos de Emergencias y medios de Comunicaciones (Anexo 10) | Semestral | Brigada de Emergencia  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Inspección Puestos de Trabajo (Anexo 11) | Mensual  ( y según la necesidad presentada) | Profesional SST  Enlace Seguridad y salud en el trabajo del Grupo de trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor |
| Informe de Inspección de Seguridad (Anexo 12) | Cada vez que se requiera | Profesional en Seguridad y salud en el trabajo |
| Inspección puertas de emergencia. (anexo 13) | Anual | Brigada de Emergencia |
| Inspección camilla -FEL elemento emergencia (Anexo 14) | Anual | Brigada de Emergencia |
| Consolidado de Inspecciones (Anexo 15) | Cada vez que se realice una inspección para establecer su respectivo plan de acción | Profesional en Seguridad y salud en el trabajo |

## **INFORMES**

En caso de requerirse la realización de inspecciones adicionales a las establecidas en el programa actual, como por ejemplo: inspecciones a casas del consumidor, a bodegas, a laboratorio, área, sede que se solicite, o en caso que se presente un hallazgo que pueda generar un riesgo importante para la ocurrencia de un accidente, se debe tener en cuenta la importancia de realizar un informe por escrito, el cual debe contar con el respectivo registro fotográfico que respalde el hallazgo y que haga parte de la evidencia.

Los hallazgos generados de estos informes se deben reportar en el Programa de Inspecciones y realizar el respectivo seguimiento y control para el cierre de los mismos o su adecuada intervención.

En caso de requerirse realizar nuevamente una de estas inspecciones, se aconseja realizar una revisión del informe presentado de la inspección anterior, con el objeto de verificar los hallazgos generados en su momento y medidas de intervención determinadas.

NOTA ACLARATORIA. Las Inspecciones relacionadas en el presente programa, cuentan con los respectivos formatos que cumplen con una revisión específica y determinada, según el aspecto inspeccionado y deben ser remitidas durante el mes que se ejecute la inspección al responsable del área de SST, con el fin de diligenciar el anexo 15 consolidado de inspecciones.

## **SEGUIMIENTO DE ACCIONES RECOMENDADAS**

El responsable de la ejecución de la inspección debe hacer un seguimiento en el consolidado de inspecciones de la ejecución de las acciones correctivas recomendadas, verificando que se cumplan. Para esto es fundamental, contar con una herramienta que permita:

1. Dar a conocer a través de los informes, a las personas directamente responsables de ejecutar las acciones correctivas.
2. Verificar que las acciones se inicien de acuerdo con lo programado, dirigiendo los inconvenientes a la autoridad respectiva.
3. Comprobar la efectividad de las acciones ejecutadas, y establecer las modificaciones que sean necesarias.

## **IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Luego de cada inspección y dependiendo del grado de complejidad de la acción correctiva o preventiva se debe registrar en el consolidado de inspecciones de seguridad. Anexo 15 donde se especifica el plan de acción a seguir para la mejora continua y el seguimiento a la misma especificando tiempos y responsables.

En caso de no registrarse una acción correctiva o preventiva, se deben seguir las recomendaciones que se especifican en el formato y cumplirse para la próxima fecha de inspección.

Para medir el programa de inspección se utilizarán los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia y serán medidos semestralmente. Las fórmulas se presentan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador de cumplimiento: | (No. de inspecciones programadas en el mes) | \*100 |
| (No. de inspecciones ejecutadas en el mes) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador de eficacia: | (No. De hallazgos generados abiertos) | \*100 |
| (No. De hallazgos generados intervenidos o cerrados) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador de cobertura: | (No. De sedes inspeccionadas programadas) | \*100 |
| (No. De sedes inspeccionadas ejecutadas) |

## **RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS**

### 5.7.1 Preparación

Una preparación adecuada incluye los siguientes aspectos:

* **Inicie con una actitud positiva**. Prepárese mentalmente para buscar no sólo lo que está mal, sino también lo que está bien. Comente y resalte las buenas prácticas y condiciones. No hay nada mejor que elogiar el trabajo bien realizado, para que se siga haciendo de esa forma.
* **Planifique la inspección**. El primer paso por definir son los sitios, equipos y personal a visitar. Para este propósito se debe contar con una lista de puestos a visitar para evitar que se repitan y para lograr una mayor cobertura.
* **Lista de verificación**. Es una herramienta necesaria para la inspección. Este listado se debe utilizar como una guía y no para considerarla como un documento de todo lo que se va a encontrar en la inspección; sí se amerita identificar otras fuentes generadoras de peligros, debe hacerse.

# DOCUMENTOS RELACIONADOS

Anexo 1 Inspección de Seguridad Locativo

Anexo 2 Inspección de Orden y Aseo

Anexo 3 Inspección Parqueaderos

Anexo 4 Inspección Herramientas y elementos para mantenimiento locativo

Anexo 5 Inspección diaria de vehículos

Anexo 6 Inspección botiquines de emergencias

Anexo 7 Inspección Elementos de Emergencia extintores - contraincendios

Anexo 8 Inspección contraincendios-gabinetes

Anexo 9 Inspección de Seguridad Contratistas

Anexo 10 Inspección equipos de Emergencias y medios de Comunicaciones

Anexo 11 Inspección Puestos de Trabajo

Anexo 12 Informe de Inspección de Seguridad

Anexo 13 Inspección puertas de emergencia.

Anexo 14 Inspección camilla -FEL elemento emergencia

Anexo 15 Consolidado de Inspecciones

# CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **CAMBIOS REALIZADOS** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | Se estableció la necesidad de crear un Programa de Inspecciones con el objetivo de llevar un mayor seguimiento en la implementación de los controles. | Se migró de Instructivo a Programa |
| 2 | Se realizaron cambios en la frecuencia de ejecución de todas las inspecciones planeadas.  Se definieron responsables frente a cada uno de los temas que pertenecen al Programa de Inspecciones.  Se definió el tiempo de entrega de las inspecciones y el método correcto de realizarlo  Se actualizaron los formatos de emergencias, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en auditoría interna.  Se actualizó el formato del consolidado general de inspecciones para poder definir los planes de acción específicos en cada uno de los hallazgos de las inspecciones realizadas. | Se realizó divulgación del Programa de Inspecciones al grupo de SST |
| 3 | Se incluye anexo Inspección puertas de emergencia. (anexo 19) según la normatividad NFPA 80 y NTC 1700, 1480 y 1482, teniendo en cuenta las diferentes experiencias en la implementación del programa durante el año 2021, se ve la necesidad de modificar las frecuencias del numeral 5.3 |  |
| 4 | Revisión y actualización de formatos.  Inspección de seguridad locativo. Se agrega columna “Parcia”  Inspección de botiquines: se elimina columna denominada Tipo B.  Inspección te extintores, inspección de equipo de emergencia gabinetes, inspección equipos de emergencia medios de comunicación, inspección de puertas de emergencia y Inspección camilla -FEL elemento emergencia  Se eliminó la celda de las diferentes sedes y se agrega firma en la parte inferior del formato.  Formato de inspección de puesto de trabajo se diseña el formato de puesto de trabajo operativo.  Se actualizó la frecuencia de diligenciar los formatos  Se actualiza le numeración de los formatos.  Se eliminaron los siguientes anexos:  Anexo 2 Inspección elementos de protección personal.  Anexo 9 Inspección Kit de trauma  Anexo 16 inspección Gerencial  Se eliminaron los ítems 5.8 y 5.9  Se agrego el ítem de documentos relacionados |  |
| 5 | Se ajusto el ítem 5.2.1 responsables del SG-SST.  Cambio del logo de la entidad |  |